

## Comisión Paritaria del Convenio: nos urge una respuesta.

Barcelona, 5 de junio de 2014

En la reunión de la **Comisión Paritaria** del día **5 de junio** se han tratado diversos temas de interés, presentándolos la parte social de forma conjunta, sobre la implantación del Convenio, al entender que existen, dudas, interpretaciones dispares o defectos en la aplicación del Convenio Colectivo de la Unidad de Negocio de abertis Autopistas (CUN).

Como primer punto del día la Empresa ha comentado el escrito recibido del Ministerio de Trabajo con los puntos del texto que deben aclararse o subsanarse para el registro del Convenio. La parte social ha respondido que el texto está en estudio por parte de los Gabinetes Jurídicos y que en breve se dará respuesta.

Seguidamente la parte social ha expuesto los diferentes conflictos detectados en materia de Jornada diaria, Jornada Anual, Jornada mensual, Flexibilidad, asignación de turnos, cambios de turnos, horas complementarias y su asignación en cuadrante, vacaciones, descanso dentro de la jornada, criterios para la determinación de operativa de invernalidad habitual, jornadas consecutivas máximas de trabajo, calendario de oficinas e información en cuadrantes de trabajo anual, movilidad geográfica, días de asuntos propios y Via T.

Entre otros aspectos hemos insistido en que **el turno horario en calendario anual**, que entendemos debe especificarse completamente con hora de inicio y horas de trabajo (8M0, 6M0, ...); que la limitación de **cinco jornadas continuadas** debe ser de aplicación también a los TPs, y no sólo a los CRs; que la Empresa debe aclarar cuál será el tratamiento que se dará a los trabajadores que no puedan realizar el **descanso** establecido en Conveni; el trato discriminatorio que supone la retribución de **Horas Extras o Horas Complementarias** al colectivo de **Vialidad y Mantenimiento** a CRs o TPs respectivamente; que la **proporcionalidad de días trabajados** en los meses que se disfruta de **vacaciones** aplicada a los TPs, debe aplicarse también a los CRs; que no puede programarse ni a CRs ni a TPs una cantidad de días de trabajo y descansos que no cumpla lo dispuesto en el ET; etc.

La **Empresa no ha dado respuesta** a ninguna cuestión, tomando nota y emplazando la Paritaria a una próxima reunión. Después de insistir la parte social que la reunión debía realizarse inminentemente, dado que algunos de los temas tratados tienen afectación inmediata en el servicio, y que de lo contrario se daría el trámite de interlocución con la Empresa por realizado, finalmente ésta aceptó reunirse el próximo martes día **10 de junio** para dar respuesta.

CORREO ELECTRONICO

[comunica@ugtabertis.com](mailto:comunica@ugtabertis.com)

WEB

<http://www.ugtabertis.com>

AVDA. PARC LOGÍSTIC 12-20  
08040 BARCELONA  
TEL. 935031304